RESOLUCIÓN N° 255.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS".

Asunción, 24 de octubre del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Nota D.A. N° 538/23 de fecha 06 de octubre del 2023, presentada por la Dirección Administrativa; el Decreto N° 20132/03 *"Por la cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado y se Deroga el Decreto N° 39759/83"*; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; el Dictamen N° 978/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 538/23 de fecha 06 de octubre del 2023, la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Taller informa acerca del deterioro de ciertos vehículos que conforman el parque automotor del SENAVE, y en ese contexto sugiere a las áreas correspondientes, dar inicio al proceso de Baja por Subasta Pública de dichos vehículos, solicitando a su vez, la conformación de una Comisión, para llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación de los bienes del SENAVE, a ser subastados.

Que, por Nota DT N° 04/23 de fecha 22 de setiembre del 2023, el Departamento de Taller de la Dirección Administrativa, remite el listado de vehículos que actualmente se encuentran con graves deterioros.

Que, mediante Nota DF N° 097/2023 de fecha 12 de octubre del 2023, la Dirección de Finanzas eleva a consideración la propuesta de resolución para la conformación de una Comisión, que estará encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes del SENAVE a ser subastados.

Que, el Decreto N° 20132/03 *"Por el cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83"*, establece:

Artículo 1°.- *"Apruebase el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación, contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado que contiene los capítulos como seguidamente se establece: CAPITULO 10 – Bajas y traspaso de Bienes: ... 10.8 Se produce la venta de bienes en remate*

RESOLUCIÓN N° ...255...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS".

cuando los mismos ya han cumplido con su vida útil estimable, o cuando han entrado en estado de obsolescencia por inservibles para el uso al cual fueron adquiridos o recibidos en donación, cuyas erogaciones por mantenimiento y reparaciones serian oneroso para el Estado, y a modo de abaratar recursos al Estado, podrán ser destinados en venta por subasta pública. También podrá ser objeto de baja aquellos bienes que aún no han cumplido su vida útil, los justificados y autorizados por disposiciones legales vigentes que reglamenta".

Que, el mencionado Decreto, establece en el apartado PROCEDIMIENTOS, Capitulo 10 – Bajas y Traspaso de Bienes, punto *"Normativas Inherentes al Procedimiento"* lo siguiente: *"La Institución afectada designará por Resolución una Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de baja bienes a ser llevada a cabo en venta. Dicha Comisión deberá estar conformada por un funcionario Superior de la Institución, el asesor jurídico, un funcionario del área Administrativo, un funcionario del área Patrimonial de la Institución".*

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone en su Artículo 13.- "*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Providencia N° 1201/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 978/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que no existen impedimentos legales, para emitir la resolución que autorice el inicio de los trámites para la venta en subasta pública de bienes del SENAVE (Vehículos automotor), y se conforme la comisión que estará encargada de llevar adelante los procesos de verificación, tasación, coordinación y organización de la baja de los bienes que serán puestos en venta, todo ello conforme a los términos presentados por la Dirección de Finanzas de la DGAF en el proyecto de resolución que obra en el Expediente MEI SENAVE N° 118/269/23.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

RESOLUCIÓN N° 255.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS".

-3-

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar los trámites correspondientes para la venta en subasta pública de 15 (Quince) equipos de transporte, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a la planilla remitida por la Dirección Administrativa, a través de su Departamento de Taller, que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la Institución a ser subastados, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 20132/03 *"Por el cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83"*, que estará integrada de la siguiente manera:

a) **Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;**
b) **Un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;**
c) **Un representante de la Dirección Administrativa;**
d) **Un representante de la Auditoría Interna Institucional;**
e) **Un representante del Departamento de Patrimonio; y**
f) **Un representante del Departamento de Taller.**

Miguel Caballero C.
Abogado

Artículo 3°.- ESTABLECER que los funcionarios que integren la Comisión dispuesta en el Artículo precedente, lo harán sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en la Institución.

Artículo 4°.- DESIGNAR al Director de la Dirección de Finanzas, como Coordinador de la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados en la subasta pública de equipos de transporte propiedad del SENAVE.

Artículo 5°.- REMITIR una copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, a fin de solicitar la designación de las/los representantes/s del Departamento de Bienes del Estado, a fin de participar de la verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la institución a ser subastados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .255..-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS".

Artículo 6°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 7°.- ESTABLECER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

LIC. TIBURCIO GAUTO PÉREZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 248/2023
Presidencia – SENAVE

TG/mc

Miguel
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .155..-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS".

-5-

ANEXO

PLANILLA DE VEHÍCULOS DEL SENAVE A SER SUBASTADOS.

ITEM	TIPO	MARCA	MOTOR N°	CHASIS N°	ROTULADO	ESTADO
1	Camioneta 4x4 Cabina Doble	Isuzu	805400	JAATFS55H27100040	18-04-06-0061	Malo
2	Camioneta 4x4 Cabina Doble	Ford	C34244497	8AFER13P68J138103	18-01-01-0006	Malo
3	Automóvil 4x2 Sedan 1.8	Chevrolet	A40009449	9BGXH19R09B117187	18-01-01-0014	Malo
4	Camioneta 4x4 Cabina Doble	Mitsubishi	4D56CL6501	93XGNK7409C851690	18-01-01-0017	Malo
5	Camioneta 4x2 Cabina Doble	Chevrolet	V20051915	9BG138XF0BC432599	18-01-01-0031	Malo
6	Camioneta 4x2 Cabina Doble	Chevrolet	V20045617	9BG138HF0BC417780	18-01-01-0028	Malo
7	Camioneta 4x2 Cabina Doble	Chevrolet	V20050367	9BG138XF0BC428121	18-01-01-0029	Malo
8	Automóvil 4x2 Flex	Renault	K7MJ714Q076674	93YBSR7UHAJ458617	18-01-01-0033	Malo
9	Automóvil 4x2 Flex	Renault	K7MJ714Q076620	93YBSR7UHAJ459321	18-01-01-0034	Malo
10	Minibús	Hyundai	D4BHBO60594	KMJWA37HACU407977	14-04-06-003	Malo
11	Camioneta 4x4 Cabina Doble	Isuzu	JE5630	MPATFS85HCT100515	18-04-06-0021	Malo
12	Camioneta 4x4 Cabina Doble	Isuzu	JG4849	MPATFS85HCT100743	18-04-06-0024	Malo
13	Camioneta 4x4 Cabina Doble	Isuzu	JG4855	MPATFS85HCT100731	18-04-06-0023	Malo
14	Camioneta 4x4 Cabina Doble	Isuzu	JE0825	MPATFS85HCT100446	18-04-06-0013	Malo
15	Camioneta 4x4 Cabina Doble	Isuzu	JK9260	MPATFS85HCT101821	18-04-06-0029	Malo

Miguel Caballero C.
Abogado

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. TIBURCIO GAUTO PÉREZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 248/2023
Presidencia – SENAVE